

INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

FECHA DE INGRESO:	9 DE AGOSTO DE 2019
FECHA DE INFORME:	14 DE AGOSTO DE 2019
PROYECTO:	P.H. PALMETTO 33
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	PROMOTORA LA PERLA, S.A
CONSULTORES:	ALBERTO QUINTERO GISELA SANTAMARIA
LOCALIZACIÓN:	CORREGIMIENTO DE DAVID CABECERA, DISTRITO DE DAVID, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto consiste en la construcción de un edificio de apartamentos de cuatro (**4**) **niveles** (**nivel 000 hasta nivel 300**), donde cada nivel tendrá cuatro (4) apartamentos para un total de **16 apartamentos**, de los cuales catorce (14) apartamentos son de dos (2) recámaras y dos (2) apartamentos son de tres (3) recámaras. El edificio contará con un (1) estacionamiento por cada unidad (16 en total), cuatro (4) estacionamiento de visita, para un total de **20 estacionamientos** de 2.50 x 5.50 cada uno; bienes comunes como pasillos, escaleras (2), elevador, oficina administrativa, depósito exterior, área social (rancho, piscina y juegos para niños), aceras y jardines exteriores, portón eléctrico y tinaquera. El proyecto se desarrollará bajo la norma de **RESIDENCIAL DE MEDIANA DENSIDAD R-2**, con retiros laterales de 2.50 metros de cada lado y retiro posterior de 5.00 metros. El terreno posee una superficie de **1,500 m²** (100%), donde el área de construcción total para todo el edificio de apartamentos (área cerrada) y áreas exteriores (área abierta) será de **2,481.76 m²**. Las aguas residuales se manejarán a través del sistema de tanque séptico y se dejarán las salidas para la interconexión al sistema de alcantarillado futuro.

FUNDAMENTO DE DERECHO:

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

VERIFICACION DE CONTENIDO: Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el documento se verificó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26, 38 y 39 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, sus modificaciones respectivas y demás normas concordantes,

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se verificó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), para elaborar Estudios de Impacto Ambiental.

RECOMENDACIONES: Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **“P.H. PALMETTO 33”**, promovido por **PROMOTORA LA PERLA, S.A.**

THARSIS GONZÁLEZ

Evaluadora, Fase de
Admisión

LICDA. NELLY RAMOS

Jefa de la Sección de Evaluación
de Impacto Ambiental,
Ministerio de Ambiente - Chiriquí

ING. JEOVANY MORA

Director Regional Encargado
MINISTERIO DE AMBIENTE - CHIRIQUI